



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 1 de septiembre de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00644/2020

**DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E**

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AMC/DGBS/160/2020 de fecha 24 de agosto de 2020, signado por el C. Juan José Sánchez González, Director General de Bienestar Social en la Alcaldía de Magdalena Contreras, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOPA/CSP/4069/2018.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

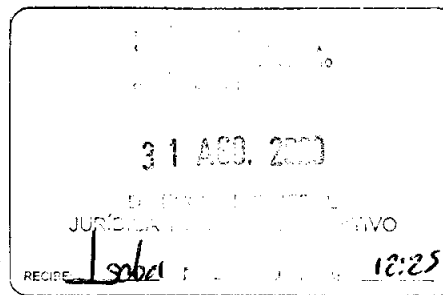
**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx**

C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención al folio: 12481/17484
C. Juan José Sánchez González, Director General de Bienestar Social en la Alcaldía de Magdalena Contreras.

LPML



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



LA MAGDALENA
CONTRERAS
ALCALDÍA
2018 - 2021



2020
LEONA VICARIO

ALCALDÍA DE LA MAGDALENA CONTRERAS
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL

“2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Alcaldía La Magdalena Contreras

Ciudad de México, a 24 de agosto de 2020

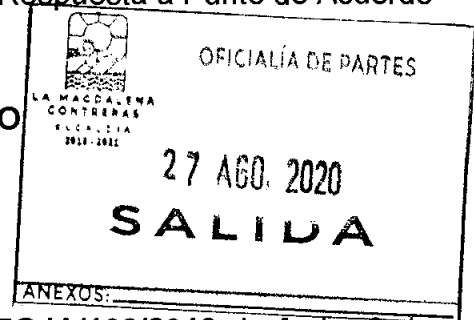
No.de Oficio: AMC/DGBS/160/2020

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Calle Fernando de Alva Ixtlixochitl 185, piso 3
Colonia Tránsito, Alcaldía Cuahutemoc, C.P. 06820
Ciudad de México Te. 5557401184

PRESENTE



En atención al similar **SG/CEL7PA7CCDMX7003.12/2019AMC7OJA/103/2019** de fecha 3 de enero de 2019, a través del cual se hace de conocimiento a esta Alcaldía el Punto de Acuerdo emitido por el Diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda, Presidente de la mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura y firmado por el Lic. Agustín Rodríguez Bello en suplencia y por ausencia del titular de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, que a la letra dice:

Primero.- El Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, exhorta a los titulares de las 16 alcaldías de la Ciudad de México, para que en el ámbito de su respectiva competencia y en coordinación con la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, lleven a cabo las acciones conducentes para la ejecución de los estudios y cálculo de los recursos presupuestales que permitan dar cumplimiento a la facultad que les fue conferida constitucionalmente, así como por la ley de alcaldías de la ciudad de México, para la construcción y operación de escuelas artes, y realicen su presentación a la Secretaría de Finanzas.

Segundo.- El Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, exhorta a la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, para que en el ámbito de su respectiva competencia en coordinación con la Secretaría de Cultura y las alcaldías de la ciudad, determine la factibilidad y viabilidad financiera y realice la programación en su caso, para atender la facultad conferida a las alcaldías en materia de obra pública relacionada con la construcción de escuelas de arte.

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHO

Av. Camino Real de Contreras No. 27
Colonia La Concepción, alcaldía La Magdalena Contreras
C.P. 10830, tel. 5449 6000 ext. 1258





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



LA MAGDALENA
CONTRERAS

ALCALDÍA
2018-2021



2020
LEONORA VICARIO

Tercero.- El congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, exhorta a las personas titulares de las alcaldías a suscribir los acuerdos conducentes con el Instituto Nacional de Bellas Artes para que en el diseño, planeación e instrumentos de las escuelas de arte, se apege a la normativa que señala la institución federal (sic).

Sobre el particular informo a usted que la Alcaldía La Magdalena Contreras no contempló la construcción de una escuela de arte debido a su disponibilidad presupuestal, de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo IX, Fracción XII del artículo 61 de la Ley Orgánica de las Alcaldías.

Cabe mencionar que en apego a la Ley de Fomento Cultural para el Distrito Federal Artículo 5, Fracción VI y Artículo 21, Fracción XII, se reinauguró el Audiorama del Foro Cultural Elena Poniatowska Amor en coordinación con la Fonoteca Nacional, con la finalidad de ocupar los espacios públicos en beneficio de la comunidad, brindando una mayor oferta cultural y artística para garantizar el acceso al derecho a la cultura.

Así mismo, impulsado por la Secretaría de Cultura y en coordinación con esta alcaldía, se han instalado un Punto de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES) en "Casa del Adulto Mayor, Huayatlá", centro comunitario que cuenta con una ciberescuela, dedicada a fortalecer la formación académica de los ciudadanos de la demarcación para que concluyan sus estudios; y otro en "La Malinche", ubicado en Calle Rosa China número 11.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECTOR GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL


JUAN JOSÉ SÁNCHEZ GONZÁLEZ

C.c.p.- Patricia Jimena Ortiz Couturier, Alcaldesa de la Magdalena Contreras.
JJSG/mmr

Av. Camino Real de Contreras No. 27
Colonia La Concepción, alcaldía La Magdalena Contreras
C.P. 10830, tel. 5449 6000 ext. 1258

CUIDAD INNOVADORA
Y DE DERECHO

